Anotado

Asuncion, Febrero 24 de 1891.

Habiendose creado por el presupuesto vigente, dos nuevos puestos de Secretarios de lo Civil y visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha de hoy.

El Presidente de la República

Decreta:

Art° 1° Nómbranse Secretarios de lo Civil al Escribano Públicos Don Ricardo Torres y Don Miguel G. Soler al 1° en efectividad y al 2° en comision.

Art° 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Benj. Aceval